

Comité Paralímpico Español



CRITERIOS DE SELECCIÓN DE HÍPICA PARA PARTICIPAR EN LOS JUEGOS PARALÍMPICOS DE RÍO 2016

Con el fin de establecer unos criterios uniformes entre las diferentes modalidades deportivas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016, la Real Federación de Hípica Española ha acordado, en coordinación con el Comité Paralímpico Español, los siguientes criterios de clasificación para la participación de sus deportistas:

- La Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 será el órgano que decidirá selección definitiva de aquellos deportistas que asistirán a los Juegos Paralímpicos de Río 2016. Esta Comisión estará compuesta por:
 - Dos representantes del Consejo Superior de Deportes.
 - Un representante de cada una de las Federaciones Españolas que asistirán a los Juegos Paralímpicos.
 - Tres representes del Comité Paralímpico Español.
- 2. Sólo son elegibles para ser seleccionados como jinetes/amazonas miembros del Equipo Nacional para los Juegos Paralímpicos de Río aquellos deportistas que cumplan los criterios establecidos en la guía de clasificación de Hípica del Comité Paralímpico Internacional para los Juegos Paralímpicos de Río 2016 y que tiene como base la Lista del Ranking por Equipos e Individual de Hípica Paralímpica de la FEI que cubre el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del 2014 y el 31 de enero de 2016.
- 3. Los deportistas deberán estar internacionalmente clasificados con un estatus de clase deportiva "Confirmada" o "Revisable" con una fecha de revisión posterior al 31 de diciembre de 2016.
- 4. Una vez la nación haya obtenido la clasificación como Equipo para la participación en los Juegos Paralímpicos de Río 2016, le serán adjudicadas 4 plazas para deportistas que deben cumplir los criterios de "elegibilidad del deportista" establecidos en la Guía de clasificación de Hípica del IPC, lo que no significa que todo deportista que haya acudido como miembro del Equipo a los diferentes Campeonatos Internacionales entre el periodo clasificatorio del 1 de noviembre del 2014 al 31 de enero del 2016, vaya a ser elegido por la Real Federación Hípica Española para formar parte del la Selección definitiva para los Juegos Paralímpicos de Río.
- 5. Se seleccionarán cuatro jinetes para la prueba de equipos Open. Los deportistas inscritos en la prueba de equipos serán automáticamente inscritos en la prueba individual, tal y como establece la normativa del Comité Paralímpico Internacional.





Comité Paralimpico Español



- 6. Podrán participar en los Juegos Paralímpicos de Rio los Deportistas que hayan obtenido plaza directa por invitación por la Comisión Bipartita FEI / IPC.
- 7. Existe la posibilidad de que se obtengan plazas por la Lista del Ranking Individual de Hípica Paralímpica de la FEI que cubre el periodo comprendido entre el 1 de noviembre del 2014 y el 31 de enero de 2016, por el método de Asignación Regional o por el de Consumo de Cupo, siempre y cuando España no haya obtenido una plaza de Equipo.
- 8. Aunque el deportista haya cumplido con los criterios establecidos en los puntos anteriores, no estará definitivamente seleccionado hasta que, la Real Federación Hípica Española emita un informe especificando el estado de forma de los deportistas preseleccionados y la Comisión Técnica de los Juegos de Río 2016 lo apruebe.

El informe de la Real Federación Hípica Española contendrá los siguientes aspectos:

- Estado de forma y resultados deportivos del binomio durante la temporada 2015-2016, bajo el seguimiento del equipo técnico de la Federación Española.
- Participación activa en las actividades planificadas por la Federación Española.
- Hábitos higiénicos y saludables durante toda la temporada.
- Proyección de futuro a corto y medio plazo y edad del deportista.
- 9. La Real Federación Hípica Española emitirá un informe con los deportistas seleccionados que cumplan los criterios establecidos en los puntos anteriores que deberá ser entregado en las oficinas del Comité Paralímpico Español para ser aprobado por la Comisión Técnica de los Juegos de Río antes del 20 de junio de 2016. La documentación necesaria para realizar las inscripciones de los deportistas como fotocopias del Pasaporte, biografías, fotografías, etc. tendrá que haber sido entregada en el Comité antes del 10 de mayo de 2016.
- 10. La Comisión Técnica de los Juegos de Río no está obligada a completar todas las plazas asignadas a España por la FEI.
- 11. Debido a futuras modificaciones de los criterios de clasificación del IPC, las Federaciones Deportivas Españolas y el CPE se reservan el derecho a realizar modificaciones sobre los presentes criterios en los aspectos que pudieran cambiar dichas modificaciones.
- 12. La selección definitiva se hará pública antes del 1 de Julio de 2016.

